

EL OTRO TERREMOTO

Abusos sexuales en la Iglesia Católica

Sergio Armstrong Cox

La prensa nacional e internacional nos ha informado profusamente sobre los abusos sexuales cometidos por sacerdotes (y en algunos casos incluso obispos) de la Iglesia Católica. Se trata en algunos casos de pedofilia, en otros de efebofilia (atracción por adolescentes) presentes tanto en sacerdotes homosexuales como heterosexuales.

1.- Los hechos más importantes

Expongo aquí los más graves. Una cronología completa de los abusos puede encontrarse en http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/03/100326_timeline_abuso_sexual_iglesia_pl.shtm¹.

- Enero 2002: El diario de Boston "Boston Globe" publica una serie de reportajes sobre abusos sexuales cometidos por cinco sacerdotes del estado de Massachusetts. El hecho de que las acusaciones saliesen a la luz anima a muchas otras personas a denunciar otros casos, desencadenando un efecto en cadena a ambos lados del Atlántico y a iniciar una serie de juicios reclamando compensaciones económicas. Los juicios se realizan en contra de la Iglesia Católica, por haber encubierto los hechos denunciados y por no haber hecho nada al respecto. En diciembre, el cardenal Bernard Law a cargo de la diócesis de Boston dimite.

- Abril 2002: El Papa Juan Pablo II emite una histórica condena por los abusos sexuales revelados en Estados Unidos. "No hay lugar en la Iglesia Católica para sacerdotes que abusen sexualmente de menores", dice el Pontífice.

- 12 de abril 2002: La Santa Sede publica en internet una guía en donde, por primera vez, se dice que ante un abuso sexual hay que acudir a la policía

- Febrero 2004: Una investigación encargada por la Iglesia revela que más de 4.000 sacerdotes en Estados Unidos se han visto envueltos en acusaciones de abusos sexuales en los últimos 50 años, implicando a más de 10.000 niños, la mayoría pequeños.

- 19 de mayo 2006: El Vaticano ordena al sacerdote mexicano Marcial Maciel, fundador de la orden de los Legionarios de Cristo e investigado por abuso sexual, que se retire a una vida de oración y arrepentimiento. En un comunicado oficial, el Vaticano indica que el mismo Benedicto XVI ha aprobado las sanciones y aclara que se había decidido no proceder con un juicio canónico "en consideración a la edad (86 años) y condiciones de salud del reverendo Maciel". El sacerdote es acusado por miembros de su congregación de tener una amante secreta y de ser el padre de una joven que ahora tiene más de 20 años. De acuerdo con las denuncias, alrededor de 30 niños y jóvenes fueron las víctimas del clérigo en un periodo de 30 años.

- 18 de marzo 2009: El Papa Benedicto XVI ordena que se investiguen las actividades de los Legionarios de Cristo. E encomienda el estudio a un equipo de obispos y sacerdotes. Afirma que quiere ayudar a la orden religiosa mexicana a resolver sus problemas con "verdad y transparencia".

- Mayo 2009: La Comisión Investigadora de Abusos de los Niños en Irlanda

¹ Sigo aquí a MURILLO, J.A. "El abuso: crimen atroz, pecado grave", en revista Mensaje, n°588, Mayo, 2010, pp.28-31.

(gubernamental), tras casi 10 años de investigación, revela que personas pertenecientes a la Jerarquía católica y a diversas otras instituciones religiosas ocultaron durante décadas, y de manera sistemática, miles de casos de abuso sexual. Cuatro obispos renuncian y toda la jerarquía de la Iglesia católica en Irlanda rinde cuentas ante el Papa.

- Mayo 2009: La Iglesia austríaca admite que las acusaciones de pedofilia contra su antiguo líder, el arzobispo de Viena, Hans Hermann Groer, eran ciertas.

- Desde principios de 2010 emergen más de 300 casos de acusaciones de abusos físicos y sexuales en Alemania.

- 10 de marzo de 2010: Los obispos holandeses ordenan que se investiguen más de 200 denuncias de abusos sexuales de casos que ocurrieron entre 1950 y 1970.

- 16 marzo 2010: En Irlanda se conoce que el máximo responsable de la jerarquía católica, el cardenal Sean Brady, estuvo presente en reuniones en 1975 en las que niños víctimas de abusos firmaron juramentos de silencio sobre las quejas contra el cura pedófilo Brendan Smyth.

- 25 marzo 2010: El diario *New York Times* da a conocer documentos que indicarían que el entonces Cardenal Joseph Ratzinger no respondió a más de 200 quejas de abuso sexual contra Lawrence Murphy, que trabajó en una escuela católica para niños sordos en Wisconsin entre 1950 y 1974. La Iglesia declara que cuando el futuro Papa conoció el caso, Murphy estaba ya muy enfermo y próximo a morir.

- 29 de marzo 2010: Christoph Schönborn, arzobispo de Viena y el estadounidense Sean O'Malley, arzobispo de Boston, acusan al cardenal Angelo Sodano, secretario de Estado de Juan Pablo II y luego del mismo Benedicto XVI en el primer año de pontificado, de haber largamente obstaculizado la obra de limpieza emprendida por el entonces cardenal Ratzinger en relación a personalidades del peso de Hans Hermann Gröer, arzobispo de Viena y de Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo, ambos acusados de abusos sexuales gravísimos y finalmente -demasiado tarde- reconocidos como culpables.

- 31 marzo 2010: Los obispos católicos suizos admiten haber subestimado la importancia de los casos de abusos sexuales cometidos por sacerdotes y piden perdón. La Conferencia Episcopal suiza declara estar "avergonzada" y sugiere que las víctimas deberían considerar presentar cargos criminales contra los culpables. Las autoridades investigan unos 60 casos de abusos.

- 5 de abril 2010: El cardenal Angelo Sodano, en la celebración de la Pascua, ante unos 100.000 fieles, dice en voz alta al Papa: "Con usted está el pueblo de Dios, que no se deja impresionar por las habladurías del momento y por las pruebas que en esta hora vienen a golpear a la comunidad de creyentes", refiriéndose a los casos de pederastia en el clero, a las críticas a la Iglesia y a Benedicto XVI.

- 9 abril 2010: El papa Benedicto XVI pide a las diócesis de todo el mundo que colaboren con la policía para investigar casos de pederastia. Y dice que está dispuesto a mantener nuevos encuentros con víctimas de abusos sexuales.

-18 abril 2010 El Papa se reúne con víctimas de abuso sexual en Malta. El Pontífice les promete que la Iglesia Católica hará todo lo posible para llevar a la justicia a quienes resulten responsables.

- 22 abril 2010 : La Conferencia Episcopal de Inglaterra y Gales ofrece disculpas por

"pecados muy graves" cometidos dentro de la comunidad católica (22 de abril)

- 1º de mayo 2010: El papa Benedicto XVI dice que pondrá en marcha una serie de profundas reformas en la orden Legionarios de Cristo, debido a los abusos sexuales de su fundador. El pontífice describe las acciones de Maciel como inmorales y criminales, y explica que por tal motivo la orden debe ser purificada.

- Julio 2010: El Vaticano endurece la normativa para los casos de abuso sexual en el clero. Las nuevas reglas agilizan las causas urgentes de curas pederastas y contemplan los abusos a enfermos mentales. Las medidas han sido consideradas insuficientes por varias asociaciones de víctimas de abusos sexuales de la Iglesia Católica.

Los casos relacionados con nuestro país, son suficientemente conocidos por todos.

2.- La gravedad de los hechos ²

"Abuso sexual, en general, es el acto por el que se utiliza a otra persona para obtener algún tipo de placer, forzándolo a través de la fuerza física o de la autoridad moral o espiritual que tiene sobre él." ³ El abuso es abuso porque hay uno que **se impone** ante otro. Hay coerción y asimetría de poder. El abusador acude a una superioridad en la fuerza, ya sea física, moral o espiritual.

En el abuso sexual hay tres actores: el abusador, el abusado y la comunidad, en este caso la Iglesia.

El abuso de poder de parte del **culpable** en este caso **es particularmente grave porque se trata de sacerdotes**. Ellos han recibido de Dios y de la Iglesia la misión de "cuidar almas" ⁴, por eso los padres y la comunidad confían en ellos. "Hombres, mujeres y niños procuran refugio y compañía ante la soledad del mundo y la existencia, buscan alguien en quien confiar cuando todas las confianzas caen, requieren Amor en un mundo cuya capacidad de amar parece agotarse. En la fragilidad de su intimidad, claman a Dios que se les manifieste de alguna manera, que acompañe su soledad y dé sentido a su necesidad de amar. Para eso, la Iglesia ofrece formación a hombres que se han sentido llamados por Dios, los consagra y envía por el mundo para dar testimonio del amor, del refugio y la confianza. Pero no de ellos, sino de Dios. La comunidad confía en ellos, abre su conciencia, baja sus defensas, pues no vienen en nombre propio sino en el de Dios y de la Iglesia que los formó y envió. Por esto mismo la Iglesia es y debe ser garante, responsable, debe responder de ellos." ⁵

"Además del delito que puede constituir, el abuso sexual por parte de sacerdotes es entonces una *traición* grave a la confianza ⁶ de los hombres en Dios y en la institución eclesial. Se trata así de un acto que se comete en nombre de Dios; en el fondo, se utiliza su nombre para abusar. Por eso, a nivel de comunidad es inaceptable." ⁷

2 En esta parte sigo a MURILLO, J.A. "El abuso: crimen atroz y pecado grave" en Mensaje n. 588, mayo 2010. pp. 28-31.

3 Ibid. p. 30.

4 El término "cura", para denominar a los sacerdotes, es una palabra del latín, que significa "cuidado", "solicitud." Los curas son aquellos que tienen a los hombres a su cuidado.

5 Ibid. p.29.

6 La más severa amenaza de Jesús a los hombres es hacia aquellos que escandalicen a los niños: "*Al que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí, más le vale que le cuelguen al cuello una de esas piedras de molino que mueven los asnos y le hundan en lo profundo del mar*" (Mt 18, 6). El verbo que utiliza el Evangelio es *skandalizein*, que significa, entre otras cosas, "traicionar la confianza".

7 MURILLO, J.A, op.cit., p.29.

En el caso de **la víctima**, a la desigualdad de poder y, en este caso a la indefensión, se suma la estrategia empleada por el abusador. "(...) una de las estrategias más extendidas en la gran mayoría de los abusadores consiste en hacer creer a su víctima que es *cómplice*, no *víctima*. El abusador le hace pensar a la persona de quien abusa, mediante pactos de lealtad –ya sean familiares, espirituales e incluso económicos– que son cómplices. Esto impide a los perpetradores ser acusados o, incluso, descubiertos. Se crea una especie de *pacto de silencio* con su víctima y es justamente este esquema el que es imprescindible romper." ⁸

"Ese pacto de silencio se puede fundar también en amenazas muy violentas o en acciones sutiles, como desautorizaciones o ridiculizaciones: por ejemplo, decir 'nadie te va a creer', 'pensarán que estás loco', 'sabrán que no eres hombrecito', 'éste es nuestro secreto y no se lo puedes decir a nadie', 'confiésate de este pecado y no des mi nombre', etc. Sólo una vez que ha salido a la luz la realidad, cuando alguien puede mirar y enfrentar sin miedo la situación, entonces se adquirirá la fuerza para comenzar un camino que puede ser largo, de sanación." ⁹

Pocas veces se es consciente de que existe un tercer actor en este drama: **la comunidad eclesial, dirigidas por sus pastores**. "No se trata nada más que del abusador y su víctima, sino también de todos los que están (estamos) cerca, que saben, que sospechan o deberían saber, que se hacen los sordos u ocultan la realidad."¹⁰ En este caso, es la comunidad cristiana. La estrategia de silencio y encubrimiento puesta en práctica por algunos jerarcas de la Iglesia precisamente debilita o hace imposible este papel que la comunidad debiera desempeñar. "A veces con buena voluntad se prefiere esconder el tema, no enfrentarlo, olvidarlo por el sufrimiento que causa. Pero es imprescindible saber que ocultar el tema constituye la fuerza de todos los abusadores. Esconder el abuso, aunque sea de buena fe, es hacerse cómplice con el abusador, protegerlo y darle más poder."¹¹

El reconocimiento público del abuso es, a juicio de Murillo, fundamental. Ya que "es justo que **la víctima** sepa firmemente que es *víctima* y, en ningún caso, cómplice. Que asuma que el pacto de silencio es parte del abuso, no es caridad ni protección a la Iglesia. El abusado necesita reconocer su lugar de *víctima* para reconciliarse consigo mismo, para recuperar su autoestima, incluso para abrirse a la posibilidad de perdonar. Pero también es de justicia con **el abusador** que él se reconozca como tal, como culpable. Que pueda también, al reconocer su culpa, abrirse al perdón de sí mismo y a recuperar su propia autoestima. No puede haber nada de eso sin un acto de reconocimiento, sin asumir lo que se está perdonando. Por último, también es justo con la comunidad reconocer la realidad ante la cual quiere protegerse, detectar, sanar."¹²

2.- El problema del poder

a) El abuso y el poder

Si es esencial al abuso **el poder** que el victimario ejerce sobre la víctima, me parece fundamental reflexionar sobre él. La pregunta que me hago aquí es: ¿cuáles fueron los factores comunitarios e institucionales de la Iglesia que favorecieron estas conductas hasta llegar a este extremo? ¿Qué hizo que en casi todos los casos fallaran los mecanismos que la Iglesia tenía para

8 Ibid p.30.

9 Ibid. p.30.

10 Ibid. p.29.

11 Ibid. p.30

12 "Incluso en los casos en los que se amonesta secretamente o se le pide a algún miembro de la Iglesia retirarse a la penitencia y la oración, sin públicamente reconocerse lo que ha hecho, se lanza una estela de ambigüedad que niega la dignidad y el reconocimiento de las víctimas como tales." Tanto la cita como la nota a pie de página son de MURILLO,J.A, op.cit., pp. 30-31.

enfrentar este tipo de abusos? A mi juicio jugaron un papel decisivo alguno o varios de estos tres factores:

- Los abusadores convirtieron a menudo a sus víctimas en cómplices, haciendo mucho más difícil la denuncia, tal como hemos visto más arriba.

- Los victimarios tenían un enorme prestigio en el medio en que actuaban, ya sea parroquia, diócesis o movimiento eclesial. Ellos eran líderes, cuya santidad, moralidad y decisiones no se cuestionaban. Una denuncia pasaba de inmediato a ser poco creíble.

- Los abusadores sabían que, de ser descubiertos, no serían sancionados y se les permitiría seguir ejerciendo el ministerio. Salvo en muy contadas excepciones, el clero actuó en estos casos como una especie de "gremio" que se autodefendió (a menudo de buena fe), en nombre del bien de la Iglesia, ocultando los hechos y amparando a los culpables ¹³.

Estos tres factores tienen en común el asunto del poder en la Iglesia. Comenzamos tratando el tercer factor, el de la reacción de "gremio" de los que ocultaron los hechos.

b) Reacción de gremio

Ciertamente, los casos de abuso sexual en la Iglesia son relativamente escasos si se los compara con los de otras instituciones (aunque, como se ha dicho, moralmente uno solo de ellos ya es suficientemente grave). Incluso diría que este tipo de conductas es casi inevitable. Por lo mismo, la reacción de la institución y los mecanismos que ella tenga para combatir el abuso son centrales. Si se reacciona bien y se toman las medidas adecuadas a tiempo, es más fácil reparar el daño y evitar nuevos casos a futuro. Precisamente esto es lo que falló en la Iglesia. En la mayoría de los casos nada se hizo (se trasladó a los culpables de un lugar a otro) y los escasos procesos internos fueron tardíos, algunos incluso fueron bloqueados o tomaron un ritmo tan lento que los hizo irrelevantes. En los casos en que se castigó a los culpables, las sanciones fueron leves en proporción a la gravedad de las faltas. Hago simplemente la siguiente comparación: un laico divorciado es hoy excomulgado de la Iglesia; sin embargo, ninguno de los curas pedófilos ha recibido esta sanción. En un caso tan grave como el de Maciel, ni siquiera se lo ha privado del sacerdocio (reduciéndolo al "estado laical")

Ciertamente, la reacción del Papa ha sido loable por su honestidad y audacia (por ejemplo, en su Carta a los católicos de Irlanda), aunque un poco tardía; pero el Papa no es toda la jerarquía. El cardenal colombiano Darío Castrillón escribía en el año 2001 al obispo Pierre Pican: "Os felicito por no haber denunciado a un sacerdote a la administración civil. Lo has hecho bien y estoy encantado de tener un compañero en el episcopado que, a los ojos de la historia y de todos los obispos del mundo, habría preferido la cárcel antes que denunciar a su hijo sacerdote". El sacerdote aludido fue finalmente condenado a 18 años de cárcel por pedofilia. Hasta el día de hoy el cardenal no se ha retractado de su toma de posición de entonces, aunque contradiga directamente las instrucciones dadas por Benedicto XVI. La idea de que el obispo no debe denunciar a la justicia a un sacerdote pedófilo no es exclusiva del cardenal Castrillón. Hace poco un obispo mejicano afirmaba que del mismo modo que un padre de familia no está obligado a entregar a un hijo delincuente a la justicia, tampoco lo está un obispo respecto de un sacerdote de su diócesis. Lo que me abisma de este modo de razonar es que los niños y adolescentes abusados son considerados menos "hijos" del Obispo que los sacerdotes pederastas, simplemente porque son niños y laicos. ¿Esa hubiera sido la opción de Jesús? ¿No hubiera optado el Señor por la defensa de los más

¹³ El Papa reconoce que "una tendencia en la sociedad a favorecer al clero y otras figuras de autoridad y una preocupación fuera de lugar por el buen nombre de la Iglesia y por evitar escándalos, cuyo resultado fue la falta de aplicación de las penas canónicas en vigor y la falta de tutela de la dignidad de cada persona." (Carta a los católicos de Irlanda en http://www.vatican.va/resources/index_sp.htm)

débiles?

c) El problema jurídico

Esta reacción de gremio es favorecida por la estructura jurídica de la Iglesia actualmente vigente, que otorga un poder excesivo a algunos jerarcas.

“‘Todo poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente’, dijo Lord Acton en carta remitida al obispo Mandell Creighton. Este católico, discriminado en la Inglaterra anglicana del siglo XIX, de cara al Concilio Vaticano I, se oponía a la doctrina según la cual no se puede juzgar al papa o al rey. Lord Acton perdió la batalla y desde dicho Concilio el pontífice está dotado de una enorme potestad.”¹⁴

Una somera revisión de algunas normas del Código de Derecho Canónico nos muestra esto:

“La Primera Sede por nadie puede ser juzgada” (canon 1.404)

“(el Papa) tiene, en virtud de su función, potestad ordinaria, que es suprema, plena, inmediata y universal en la Iglesia, y que puede siempre ejercer libremente.” (cánon 331).

Esta autoridad se extiende hacia abajo en la jerarquía católica:

“Al Obispo diocesano compete en la diócesis que se le ha confiado toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su función pastoral, exceptuadas aquellas causas que por el derecho o por decreto del Sumo Pontífice se reserven a la autoridad suprema o a otra autoridad eclesiástica.” (c. 381, n° 1).

“El párroco es el pastor propio de la parroquia que se le confía, y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del Obispo diocesano en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar, para que en esa misma comunidad cumpla las funciones de enseñar, santificar y regir, con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles laicos, conforme a la norma del derecho.”(c. 519).

En estos últimos dos casos el derecho recomienda tener consejos pastorales y económicos, pero ellos son meramente consultivos.

Sergio Micco nos entrega unas valiosas observaciones sobre este tema desde el ángulo de la politología:

Después de citar la frase de Lord Acton (‘‘Todo poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente’) el autor afirma: “Lord Acton perdió la batalla y desde dicho Concilio (Vaticano I) el pontífice está dotado de una enorme potestad. Se trata de una institución perpetua (...) A ese cargo no se puede renunciar (...). Y para ejercer tamaño poder la Iglesia católica entrega al papa los dicasterios de la Curia romana, los cuales deben velar por el bien de la Iglesia universal. Con ellos ejerce un enorme poder. Así, la Iglesia católica no es democrática (...). Institucionalmente, es una monarquía electiva desde el tercer Concilio de Letrán, en 1119. (...) la concentración de todo el poder en manos de una persona o grupo de personas, por bien inspiradas que sean, constituye un potencial de error, despotismo y arbitrariedad evidentes. Creo que la lentitud y vacilaciones en la denuncia, control y castigo de los abusos sexuales perpetrados por

¹⁴ MICCO,S., “Iglesia católica: la hora de la reforma conciliar, episcopal y apostólica” Mensaje n° 589, junio de 2010, p. 26.

religiosos y clérigos, es otra prueba de dicho negativo potencial.”¹⁵.

Micco propone varios cambios en la estructura jurídica de la Iglesia. Uno de ellos me parece especialmente relevante: la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial propia de una república.

Más adelante, Micco hace la siguiente reflexión: "Es obvio que los tribunales eclesiásticos deben ganar no solo en autoridad sino que también en independencia, deviniendo en verdadero poder respecto del poder legislativo y ejecutivo inmediato, que recae en el obispo local." ¹⁶

Cuando uno habla de este tipo de cambios, en ambientes eclesiásticos, rápidamente recibe la respuesta de que la Iglesia no es una democracia. Esta respuesta no responde a la pregunta que está implícita en la propuesta. Ésta es sobre la institucionalidad de la Iglesia y no sobre su ser más profundo. La pregunta es: ¿Qué tipo de institucionalidad es más apta para una Iglesia que debe ser comunión, comunidad ¹⁷? Poca gente sabe que Jesús dijo muy pocas cosas sobre la institucionalidad de la Iglesia (y muchas sobre el estilo de autoridad que debe haber en ella ¹⁸) y por eso ella ha adoptado (con las necesarias adaptaciones) los sistemas que ha tenido más a mano: el de la sinagoga judía, el romano, feudal y finalmente el de las monarquías absolutas europeas. Y en este último se quedó. ¿No sería mejor para la Iglesia adoptar el modelo democrático o al menos el republicano? A aquellos que se escandalizan por esta propuesta no está demás recordarles que bajo el sistema aprobado por León I (que gobernó como Papa a la Iglesia entre los años 440 a 461), cada obispo era designado por el clero local, aceptado por la gente de su diócesis (la famosa "mano alzada" por parte del pueblo ¹⁹) y consagrado por los obispos de su provincia eclesiástica.

3.- El sacerdocio en la Iglesia

Estrechamente relacionado con el poder eclesiástico y con la reacción que he llamado "de gremio" está la visión del sacerdocio que se tuvo en la Iglesia durante la mayor parte de su historia. Ella es incongruente tanto con el mensaje de Jesús como con el planteamiento del Concilio Vaticano II.

15 MICCO, S. op.cit. p. 26.

16 Ibid. p. 27. En Chile, tenemos el caso del padre Karadima, cuyo proceso canónico fue detenido por tres años por el Arzobispo de Santiago. Sin duda, la continuidad y celeridad del proceso hubieran sido mejores tanto para el acusado como para sus acusadores.

17 (...) porque la Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano (...)" (Concilio Vaticano II, Constitución dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium, n° 1. En adelante LG.

18 "Ustedes, en cambio, no se dejen llamar 'Maestro', porque uno solo es su Maestro; y ustedes son hermanos. Ni llamen a nadie 'Padre' suyo en la tierra, porque uno solo es el padre de ustedes: el del cielo. Ni tampoco se dejen llamar 'instructores', porque uno solo es su instructor, el Cristo. El mayor entre ustedes será el servidor de todos." (Mt 23,8-10). Debe tenerse en cuenta que tanto el padre como el maestro, tenían en la época una autoridad absoluta. Eso es precisamente lo que Jesús quiere evitar. Sólo Dios debe ser el Señor de la comunidad, porque su autoridad es fuente de plenitud humana.

19 San Cipriano, obispo y mártir (muerto en el año 258) afirma lo siguiente:

"Hay que cumplir y mantener diligentemente la enseñanza divina y práctica apostólica que se observa entre nosotros y en casi todas las provincias: que para celebrar las ordenaciones rectamente, allí donde haya que ordenar un obispo, junto al pueblo se reúnan con el pueblo todos los obispos próximos de la provincia, y se elija al obispo ante el pueblo, que conoce la vida y la conducta de cada uno, por convivir y tratar con él". (...) (Porque) viene de origen divino el elegir al obispo en presencia del pueblo, para que todos lo aprueben (...) (el pueblo tiene) "poder para elegir obispos y rechazar a los indignos" (...) "No se imponga al pueblo un obispo no deseado".

"Desde el principio de mi episcopado me propuse no tomar ninguna resolución por mi cuenta, sin el consejo de ustedes y el consentimiento de mi pueblo (...) sería muy agobiante para mí y muy mal visto por mí tomar yo solo una decisión que afectara a muchos, y no podría tener gran fuerza lo que no pareciera contar con el consentimiento de muchos". (Citado por VELASCO, R., "La Iglesia de Jesús", Verbo Divino, Estella, 1992, pp. 103 - 104).

a) La ausencia de sacerdotes en el Nuevo Testamento

Jesús fue un laico; no perteneció a la casta sacerdotal de su época, compuesta por familias de la tribu de Leví, ni estuvo vinculado al Templo. Sus discípulos tampoco. Es significativo que en el NT jamás se llame sacerdotes a los apóstoles y a los responsables que ellos pusieron a la cabeza de sus comunidades: los presbíteros-episcopos, que constituían equipos de gobierno, similares a los que había en la sinagoga judía. En el siglo II, el episcopo (obispo) será una figura individual que gobierna una diócesis con la colaboración de un equipo de presbíteros. Jamás se llama a estos dirigentes sacerdotes. Para eso habrá que esperar a mediados del siglo III. En cambio, en el NT la Comunidad Eclesial en su conjunto es llamada "pueblo sacerdotal" (Ap 1,6; 5,10; 20,4-6).

Tampoco se llama en el NT a Jesús "sacerdote". La única excepción lo constituye la Carta a los Hebreos, que lo presenta como un sumo sacerdote marginal, en conflicto con los sacerdotes del Templo y finalmente asesinado por ellos. Según esta notable carta el sacerdocio de Jesús consiste en ²⁰ :

- **"Hacerse en todo semejante a sus hermanos"** (Heb 2,17-18). Nos dice la carta que Jesús *"tuvo que asemejarse en todo a sus hermanos, para ser un sumo sacerdote compasivo y fiel en lo que toca a Dios, y expiar los pecados del pueblo. Pues, habiendo pasado él la prueba del sufrimiento, puede ayudar a los que la están pasando"* (2,17-18). Por haber ofrecido *"en los días de su vida mortal"* oraciones y súplicas *"a gritos y con lágrimas"*, sucedió que *"sufriendo aprendió a obedecer y, así consumado, se convirtió en causa de salvación eterna para todos los que le obedecen a él, pues Dios le proclamó sumo sacerdote en la línea de Melquisedec"* (5,7-10).

Esto quiere decir que Jesús no es sacerdote retirándose del ámbito profano para entrar en el ámbito de lo sagrado. Al contrario, su sacerdocio consiste en **identificarse con su pueblo**, por lo cual "no se avergüenza de llamarles hermanos" (2,11) y, por su sufrimiento, identificarse ante todo con los que sufren.

Lo más original del sacerdocio de Jesús es que aquí no se trata del acceso del hombre a Dios, sino **del acercamiento de Dios al hombre**. Se trata no de un Dios reacio, lejano, sino de uno que escucha el clamor de su pueblo y se identifica con los más pobres, con los que sufren más; por eso el sacerdocio de Jesús es conflictivo.

- **Su entrega hasta la muerte**. En esta carta se nos dice que Jesús fue "echado fuera de la ciudad", se nos lo presenta como arrojado al lugar de humillación, desechado como inmundo. En efecto, *"los cadáveres de los animales, cuya sangre lleva el sumo sacerdote al santuario para el rito de la expiación, se queman fuera del campamento; y por eso Jesús, para consagrar al pueblo con su propia sangre, murió fuera de las murallas"* (13,11-12).

Jesús es precisamente "arrojado fuera" por los sacerdotes de su pueblo, al lugar más "profano" posible. Es fundamental tener aquí presente que la muerte de Jesús tuvo como principales responsables a los jefes de los sacerdotes y al procurador romano. La causa inmediata parece haber sido la crítica que Jesús hizo a la corrupción que reinaba en el Templo (Mc 11,15-19; 13,1-4; 14,58)

²¹.

En su muerte, Jesús no ha inmolado a nada ni a nadie. Él mismo se ha entregado. Hasta en esto Jesús ha sido no-violento.

El autor de la carta se preocupa de especificar que esta "ofrenda" de Jesús **desembocó en**

²⁰ Sigo en este punto a Rufino VELASCO (op.cit. p.329-334).

²¹ Ver ARMSTRONG,S. "Jesús de Nazaret", Eds. Universidad Católica del Maule, Talca, 2005, pp. 95-104.

“una vida indestructible” (7,16), por eso Jesús es “el hombre consumado para siempre” (7,28). Esto lo hace radicalmente distinto a todo sacerdocio humano. Precisamente porque Jesús tiene un real acceso a Dios puede garantizarnos nuestro propio acceso a Él.

b) Un Pueblo Sacerdotal sin sacerdotes

¿A qué se debe la reticencia del NT de llamar sacerdotes a los dirigentes de la Iglesia? A que el sacerdote, en las religiones del Oriente Medio era un ser semi-divino que estaba **entre el pueblo y la divinidad**. Era un ser "separado", "aparte", "sagrado", no en contacto con lo profano, con el mundo. Sólo él estaba cerca de la divinidad y por eso podía hacer de **mediador, de puente entre la divinidad y el pueblo**. Y ello lo hacía ofreciendo sacrificios para aplacar la ira divina y ganar el favor de los dioses. Los sacerdotes en Mesopotamia y Egipto formaban verdaderas castas que tenían un enorme poder.

En Israel el sacerdocio tenía una estructura semejante, pero con algunas notables limitaciones. Desde luego los sacerdotes no eran considerados seres divinos sino plenamente humanos. Pero además no eran los únicos mediadores: estaban también el rey y los profetas.

Precisamente estas características del sacerdocio es lo que **Jesús y el NT** quisieron evitar. Consideraron que **el único sacerdocio válido era el del Pueblo de Dios, la Iglesia** (1 Pe 2,4-10; Ap 1,6; 5,10: 20,4-6). Las comunidades cristianas debían hacer precisamente de mediadoras entre Dios y la humanidad, pero al modo de Jesucristo, con la lógica de la encarnación y de la solidaridad (Flp 2). Esa mediación era posible porque la Iglesia había recibido el don del Espíritu.

No se consideraba necesario a los sacerdotes **porque el Espíritu Santo habitaba en cada cristiano** (1 Cor 12; Rm 5,5; 8,14-17) y por lo tanto no hacían falta mediadores para relacionarse con Dios. Por eso a los creyentes se los llamaba "santos" (Rm 1,7). La única condición para no "desperdiciar el Espíritu" era mantenerse en la comunión eclesial, resistiendo la tentación de aislarse o de ser una especie de "francotirador" solitario.

A partir de mediados del siglo III esta reticencia al sacerdocio comienza a cambiar. Se empieza a admirar a los sacerdotes del Antiguo Testamento. Y cuando el cristianismo pase a ser una religión estatal surgirá la distinción entre el clero y el laicado. El clero "sacerdotal" asumirá gradualmente todas las características de la Iglesia y el laicado terminará siendo una muchedumbre informe, una especie de "clientela" del clero. A partir de aquí tendremos un cristianismo de primera y segunda clase. Puede apreciarse que se cae precisamente en lo que el NT quiso evitar.

c) El sacerdocio ministerial en el El Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II fue consciente de este problema, y si bien no suprimió el sacerdocio ministerial, **lo reorientó en la línea del NT**.

El Concilio nos presenta a **la Iglesia como Pueblo de Dios, en que todos los cristianos tienen la misma dignidad**. Para ello coloca el capítulo 2, de la “Constitución sobre la Iglesia”, (Lumen Gentium) sobre el Pueblo de Dios, **antes** que capítulo 3, que habla de la jerarquía eclesiástica.

Este Pueblo, según la Lumen Gentium *“tiene la condición, la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Espíritu Santo como en un templo. Tiene como ley el mandato del amor, como el mismo Cristo nos amó. Tiene, por último, como fin la prosecución del Reino de Dios incoado por él”* (LG 9,b).

“Aunque es verdad que algunos, por voluntad de Cristo, han sido constituidos en la Iglesia como (...) pastores, no obstante se da una verdadera igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común de todos los creyentes para la edificación del cuerpo de Cristo” (LG n° 32,c).

El planteamiento del concilio está admirablemente expresado en un texto que san Agustín dirige a los que va a tener que gobernar como pastor. Lo recoge la Lumen Gentium:

“Para ustedes soy obispo, con ustedes soy cristiano. Obispo es el nombre del cargo, cristiano es el nombre de la gracia. Obispo es el nombre del peligro, cristiano es el nombre de la salvación” (LG 32,d).

En este trozo puede verse que lo fundamental se da en el plano del “**ser-con**”, que es el plano de la **comuni3n** eclesial, en cambio, el plano del “**ser-para**”, el de la **diakonía** episcopal, est1 al servicio del primero. En el plano del “ser-con” acontecen la “gracia” y la “salvaci3n”: esas realidades soberanas que son, en definitiva, no s3lo lo m1s importante, sino **lo 3nico** decisivamente importante que nos constituye en Pueblo de Dios. Este pueblo del que la LG afirma que *“tiene la condici3n, la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Esp3ritu Santo como en un templo.”* (LG 9)

Pero el concilio, en la citada constituci3n, no se limit3 s3lo a colocar el cap. sobre el Pueblo de Dios delante del de la jerarquía, sino que dio otro paso tan relevante como 3ste: colocar el capítulo sobre la “Universal vocaci3n a la santidad en la Iglesia” (cap. 5º) delante del dedicado a **los religiosos** (cap. 6º). Con este paso **se terminaba** con la divisi3n entre **un cristianismo de primera clase** (el de los sacerdotes y religiosos) y **de segunda** (el de los fieles laicos).

Lo central, aqu3 es que **la Iglesia es sacerdotal en cuanto Iglesia del Crucificado**, en cuanto llamada a proseguir en la historia el camino de Jes3s que lo llev3 a la cruz. Es lo que dice la LG (nº 8,c): *“Como Cristo efectu3 la redenci3n en la pobreza y en la persecuci3n, as3 la Iglesia es llamada a seguir ese mismo camino para comunicar a los hombres los frutos de la salvaci3n”.*

Que todos **los cristianos comparten el "sacerdocio" de Cristo**, lo afirma expresamente el Concilio en LG 10:

"Cristo Señor, Pontífice tomado de entre los hombres (cf. Hb 5,1-5), de su nuevo pueblo «hizo... un reino y sacerdotes para Dios, su Padre» (Ap 1,6; cf. 5,9-10). Los bautizados, en efecto, son consagrados por la regeneraci3n y la unci3n del Esp3ritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo, para que, por medio de toda obra del hombre cristiano, ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien el poder de Aquel que los llam3 de las tinieblas a su admirable luz (cf. 1 P 2,4-10). Por ello todos los discipulos de Cristo, perseverando en la oraci3n y alabando juntos a Dios (cf. Hch 2,42-47), ofrézcanse a s3 mismos como hostia viva, santa y grata a Dios (cf. Rm 12,1) y den testimonio por doquiera de Cristo, y a quienes lo pidan, den tambi3n raz3n de la esperanza de la vida eterna que hay en ellos (cf. 1 P 3,15)."

¿Qu3 sentido tiene, entonces, el sacerdocio "ministerial", el de nuestros sacerdotes? S3lo se puede llamar legítimamente "sacerdotes" a los dirigentes eclesiales si su servicio de animar y orientar la fe de los creyentes est1 en funci3n del sacerdocio comunitario de toda la Iglesia. Dicho de otra manera, el sacerdote no est1 "entre Dios y la comunidad cristiana", sino que pertenece a ella (¡y esto es lo m1s importante!), y desde esa pertenencia presta el servicio de la autoridad. La relaci3n no es "Cristo-sacerdote-comunidad", sino "Cristo-comunidad cristiana". El sacerdote se relaciona con Cristo desde y a trav3s de la comunidad. La pr1ctica concreta de esta doctrina evitaría la condici3n de soledad y aislamiento en que viven tantos sacerdotes, privados del "calor humano" propio de una comunidad en que existen lazos de verdadera acogida y amistad.

Desgraciadamente, este planteamiento tan sabio del Concilio que, como he dicho, ponía las condiciones básicas para poder hablar legítimamente de un ministerio sacerdotal cristiano, se fue dejando de lado y primó la herencia histórica de tantos siglos. Sus resultados están a la vista: un clero cerrado en sí mismo, que forma una casta aparte, y que se protege mutuamente en nombre del bien de toda la Iglesia. Este estilo, si bien no es la causa directa de los casos de pedofilia, lo es de su encubrimiento y de la protección de los culpables.

4. Recuperando el Concilio: fortalecer la comunidad cristiana y resituar el sacerdocio

¿Cómo evitar o al menos reaccionar bien ante los abusos sexuales del clero? Hemos visto más arriba que la reacción que tenga toda la comunidad cristiana es fundamental. Es necesario fortalecer entonces nuestras comunidades eclesiales y multiplicarlas. La atracción que tuvo la Iglesia Primitiva, tanto la del NT como la de los tres primeros siglos, se debió a su testimonio: a sus comunidades podían entrar gente de todas las clases sociales, se practicaba una solidaridad económica efectiva, había calor humano y el anuncio y la espera Reino de Dios futuro era algo central ²².

Ciertamente, en comunidades así, el sacerdocio ministerial seguirá siendo fundamental, porque siempre se requiere de una autoridad que anime en la fe, oriente y resuelva los conflictos que se puedan producir; sin embargo, el sacerdote tendrá menos poder, ya que éste será mucho más compartido, gracias a una auténtica "corresponsabilidad" eclesial. Sin embargo, su inserción será en una comunidad mucho más plena, cálida y colaborativa con la misión común.

Que el sacerdocio puede ser comprendido y ejercido de otro modo, en la línea del Evangelio y del Concilio, lo muestran los numerosos sacerdotes que viven en medio del pueblo en poblaciones marginales. Un caso paradigmático es el del sacerdote Esteban Gumucio, sacerdote chileno de la Congregación de los Sagrados Corazones, cuya causa de beatificación fue abierta por el Arzobispo de Santiago, el cardenal Francisco Javier Errázuriz, durante una ceremonia realizada el 20 de mayo del presente año.

Esteban fue de los primeros sacerdotes que se fue a vivir en una población marginal, en 1964. Me tocó la suerte de vivir con él por un breve tiempo. Era hombre de mirada limpia, muy cordial, un poco tímido, gran distraído (olvidaba los compromisos, dejaba las cosas en cualquier parte), profundamente sabio, sin exhibirlo. Más bien era excesivamente pudoroso en este sentido. Muy cercano a la gente y gran opositor de la dictadura, por la represión que había en esa época, particularmente por las torturas infligidas a los jóvenes. Gran poeta y profundo amigo de los niños (gran imitador de pájaros y contador de cuentos, que improvisaba en el momento). Si hubiera sabido que le abrirían un proceso de canonización en el futuro, se hubiera sentido muy agobiado y le hubieran dado ganas de arrancar lejos.

No es el único. Podría nombrar a tantos que he conocido con estas características, pero no quisiera aburrir. Ciertamente no son la mayoría y aparecen muy de vez en cuando en los medios de comunicación social. Pero ellos nos muestran que no es necesario reinventar el sacerdocio ministerial desde cero, sino aprovechar sus experiencias. Nos muestran también un celibato que tiene sentido (sin perjuicio de que la norma del celibato pueda y deba discutirse en la Iglesia universal), que no destruye a la persona, y que se acoge libremente ²³.

22 Ver DODD,L.R. "Paganos y cristianos en una época de angustia", Cristiandad, Madrid, 1975, pp. 173-179.

23La necesaria reforma del clero debe incluir una revisión profunda de la formación de los futuros sacerdotes. Como causa de los abusos cometidos, el Papa presenta: (...) "procedimientos inadecuados para determinar la idoneidad de los

El mejor remedio (y con esto concluyo esta ya larga presentación) para evitar que los abusos se vuelvan a repetir, y si vuelven a ocurrir (que es lo más probable), que se adopten las medidas adecuadas y a tiempo, es retomar con energía las grandes líneas del Concilio Vaticano II, que van en la línea del estilo que Jesús quiso que tuviera la Comunidad que Él fundó.

candidatos al sacerdocio y a la vida religiosa; insuficiente formación humana, moral, intelectual y espiritual en los seminarios y noviciados; una tendencia en la sociedad a favorecer al clero y otras figuras de autoridad y una preocupación fuera de lugar por el buen nombre de la Iglesia y por evitar escándalos, cuyo resultado fue la falta de aplicación de las penas canónicas en vigor y la falta de tutela de la dignidad de cada persona".